



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 35/2014, de La propiedad ROL N° 55-19 a nombre de Don Sergio Hernán Castro Flores.-

ALGARROBO, 21 MAR 2014
DECRETO N° 1377
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014, establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
10. Solicitud presentada con fecha 07 de Marzo de 2014, por **Don Sergio Hernán Castro Flores**, Rut: _____ para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 55-19, con fecha 07 de Marzo de 2014.

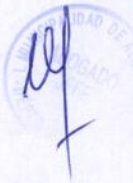
DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 55-19, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Don Sergio Hernán Castro Flores**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 07/03/2014, la suma de \$ 515.955-, (Quinientos quince mil novecientos cincuenta y cinco pesos), pagandó un valor inicial de \$ 103.191, (Ciento tres mil ciento noventa y un pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 34.397, (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 24 MAR 2011
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 24 MAR 2011
NOMBRE

JGF/PMP/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Aseo y Ornato | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo | (1) |